

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3444 de fecha 06.12.2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de servicio de movilización del Sr. Patricio Rubio Romero, C.I. N° 14.337.886-1, con domicilio en Eduardo Correa N° 68 Población 28 de Febrero, comuna de Requinoa, para trasladar niños pertenecientes a la escuela de Fútbol de Villa María y Trasladar 20 niños de la escuela de fútbol municipal categoría sub 13, quienes participarán de las semifinales del torneo de fútbol capos del futro, organizado por el C.D. O'Higgins de Rancagua, el día 07 de Diciembre de 2013, por un monto total de \$ 90.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales Año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

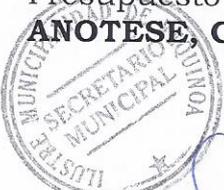
El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 06.12.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Patricio Rubio Romero, C.I. N° 14.337.886-1, con domicilio en Eduardo Correa N° 68 Población 28 de Febrero, comuna de Requinoa, para trasladar niños pertenecientes a la escuela de Fútbol de Villa María y Trasladar 20 niños de la escuela de fútbol municipal categoría sub 13, quienes participarán de las semifinales del torneo de fútbol capos del futro, organizado por el C.D. O'Higgins de Rancagua, el día 07 de Diciembre de 2013, por un monto total de \$ 90.000 exento de impuesto

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 22, Item 09, Asignación 003 "Arriendo de Vehículos", Programa Oficina Comunal de Deportes, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración Financiera (1)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE